

112

**MEDIDAS
PARA
REACTIVAR
ZARAGOZA**


PSOE



En Zaragoza,
mayo de 2016

Grupo Municipal Socialistas de Zaragoza
Partido Socialista Obrero Español

X Legislatura (2015-2019)
del Ayuntamiento de Zaragoza



El pasado día 10 de marzo, Zaragoza en Común (ZEC) hizo pública una oferta para negociar un acuerdo sobre la gobernabilidad de la ciudad dirigida a las fuerzas políticas que en su momento, votaron sí a la investidura de Pedro Santistevé como Alcalde de Zaragoza, es decir, al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Chunta Aragonesista (CHA). Esa oferta se concretó con la entrega de un documento propositivo el día 18 de marzo a los representantes de la dirección provincial del Partido Socialista en Zaragoza.

Desde ese momento, el Partido Socialista ha venido realizando **un trabajo de análisis** tanto de las circunstancias políticas actuales, como del propio documento entregado por parte de ZEC. Este análisis ha incluido la **consulta a las bases del partido** a través de debates abiertos del Grupo Municipal con la militancia y de la celebración de distintas asambleas en las agrupaciones locales en las cuales, todos los militantes socialistas han tenido la oportunidad de **aportar ideas, propuestas y valoraciones** lo cual nos permite conocer la opinión de nuestras bases acerca de la situación política municipal actual. **Fruto de este trabajo** que se ha prolongado durante casi dos meses, los socialistas hemos podido construir **un documento propositivo con 112 propuestas políticas** para las diferentes áreas municipales y que constituye nuestra **aportación a la gobernabilidad de Zaragoza**.

No obstante también consideramos preciso, cuando nos aproximamos a la fecha en la que se cumplirá un año de la llegada al gobierno de Zaragoza en Común, hacer un cierto balance de la situación, particularmente enfocado a lo que se refiere a la decisión que en su día adoptó la coalición de no negociar un acuerdo de estabilidad y limitarse a pedir el voto favorable a la investidura sin entrar a debatir ningún elemento programático. Desde el primer momento, **consideramos un error** este planteamiento, por cuanto **renunciaba a generar unas condiciones necesarias de estabilidad** e implicaba renunciar incluso a un análisis compartido de las prioridades políticas que debían regir la legislatura y a fijar por tanto un horizonte común que facilitase el acuerdo sobre decisiones políticas concretas.

Pero si esta decisión inicial no fue, desde nuestro punto de vista la más acertada, tampoco lo ha sido a la hora de generar condiciones adecuadas para acuerdo y la estabilidad política, la forma en la que el Gobierno de ZEC se ha conducido a lo largo de estos 11 meses. **Lejos de crear las condiciones adecuadas y cotidianas para fomentar la confianza** y la complicidad necesaria con los grupos políticos con los que puede existir una mayor afinidad ideológica, el Gobierno de ZEC, legítimamente, ha **optado por no fomentar ningún tipo de relación preferente** con ningún grupo político al tiempo que ha guiado su actuación mediante una **parcelación de competencias** por la cual, el Gobierno y el Alcalde ejercen sus competencias legales de forma unilateral y **sin diálogo con los grupos**. Incluso, las decisiones que han de someterse a la consideración del Pleno y que, por consiguiente, precisan del apoyo de otros grupos políticos, **se proponen sin una negociación previa** lo que en ocasiones ha provocado que **existan diferencias insalvables** que han hecho caer algunos proyectos como las Ordenanzas Fiscales, generando niveles de confrontación poco saludables.

Desde nuestro punto de vista, esta **escasa predisposición al diálogo** y al acuerdo está en el fondo de la actual **situación de parálisis y de la tensión política** que ha caracterizado estos 11 meses. En ausencia de mayoría suficiente, se ha renunciado a acometer grandes

proyectos políticos, rehuendo debates más que necesarios. En otras palabras, ante la perspectiva de ceder políticamente en el marco de la negociación, el Gobierno de ZEC ha optado por no afrontar los retos más trascendentes que tiene pendiente la ciudad, generando muchas veces **un debate espurio entre la democracia representativa y la democracia participativa** que sólo han servido para ocultar la **debilidad del gobierno**.

En estas circunstancias, desde el Partido Socialista hemos manifestado en varias ocasiones nuestra preocupación por la situación política actual de la ciudad. **El primer año de un mandato es crucial** a la hora de poner en marcha los proyectos que deben definir la legislatura y **todo lo que no se ponga en marcha durante el próximo año conducirá irremisiblemente a una legislatura perdida**.

Por ello, los socialistas hemos apostado por hacer un **ejercicio de responsabilidad y generosidad**, fruto del cual nace el documento que hoy presentamos y que plantea un total de **112 medidas concretas** que pueden permitir, en el plazo de tres años, atender los principales retos que aborda la ciudad. Crear actividad económica y empleo, seguir desarrollando de forma armónica y equilibrada la ciudad, atender a las necesidades de vivienda de diferentes capas sociales, combatir la pobreza y la desigualdad y mejorar la administración y los servicios públicos deben ser junto a una política cultural avanzada y una apuesta radical por la transparencia los ejes políticos que debemos abordar.

Y todo ello, debe formar parte de un **acuerdo global** que no establezca parcelas competenciales ajenas al acuerdo, sino que debe ser el resultado de un **esfuerzo sistemático por compartir las actuaciones políticas** y los objetivos a los que éstas deben servir. Para ello, además de abordar el debate sobre las propuestas que formulamos, los socialistas consideramos imprescindible dotarnos de un **órgano político de coordinación** capaz de actuar como espacio para el diálogo y la consecución de acuerdos, al margen de qué órgano concreto ostenta o no la competencia.

En resumen, resultado del trabajo realizado durante estos meses, nos planteamos hacer llegar a Zaragoza en Común nuestra aportación a la gobernabilidad de la ciudad. Una aportación que se concreta en este documento, **112 MEDIDAS PARA REACTIVAR ZARAGOZA**, el cual contiene medidas concretas que consideramos necesarias para sacar a la ciudad de la actual situación de parálisis.

Desde el PSOE consideramos que este documento constituye una aportación generosa y responsable para la estabilidad política de la ciudad y la mejora de la calidad de vida y de las oportunidades para los ciudadanos y ciudadanas. **Lo ocurrido durante estos 11 meses** y el propio sentir expresado por nuestra militancia, **nos podría llevar** sin demasiadas dificultades argumentativas **a cerrar cualquier posibilidad de acuerdo** en la medida en que ni se ha puesto por parte de ZEC encima de la mesa un documento lo suficientemente trabajado sobre el que construir el acuerdo ni se dan objetivamente las condiciones más adecuadas de confianza entre las partes para ello. Sin embargo, si algo nos caracteriza a los socialistas es nuestro profundo **sentido de la responsabilidad** y por ello somos conscientes de que debemos intentar contribuir a sacar a Zaragoza de la parálisis y la falta de estabilidad que ha caracterizado estos meses.

Voluntad no nos ha de faltar.

1. LÍNEAS BÁSICAS

1.1. ACUERDO GLOBAL

El PSOE considera que a pesar de las dificultades el acuerdo que, eventualmente, se pueda alcanzar tenga carácter global y comprenda todas las líneas política que afectan a la ciudad. En definitiva, necesitamos compartir y sentirnos identificados con el proyecto que se desarrolla a partir de ese acuerdo.

En este sentido no estamos dispuestos a parcelar las políticas en función de qué órgano municipal ostente en cada caso la competencia administrativamente, sino que todas ellas, independientemente de a quién corresponda adoptar la medida concreta, deben formar parte de un proyecto global de ciudad compartido.

Para ello, en el caso de que se alcanzase un acuerdo, sería imprescindible constituir una Comisión Coordinadora formada por representantes de los grupos firmantes del acuerdo que abordará todos los asuntos relacionados con los órganos de gobierno de la ciudad reuniéndose con periodicidad.

1.2. TRANSPARENCIA EN LAS SUBVENCIONES

- » Clarificar y objetivar los criterios que justifican la elección de la figura del convenio nominal frente a la libre concurrencia restringiendo la primera a aquellos casos en los que, la especificidad e interés general de la actividad desarrollada lo aconseje y procediendo a una reducción significativa del número de convenios nominales.
- » Potenciar la figura de las subvenciones plurianuales que permitan desarrollar proyectos a medio plazo a las organizaciones sociales.
- » Delimitar aquellos servicios que actualmente se prestan a través de convenios con entidades sociales que por su naturaleza puedan ser considerados contratos públicos y proceder a su licitación en libre concurrencia a través de los procedimientos recogidos en la legislación de contratos del Sector Público.
- » Exigir justificación previa a las subvenciones concedidas por medio de convenio nominal, en la que se expliciten los motivos que justifican la adopción de esta fórmula.

1.3. ESTABILIDAD FISCAL Y PRESUPUESTARIA

Apostamos tal y como ya hicimos en el debate de Ordenanzas por no incrementar la presión fiscal, **no incrementando los tributos, las tasas y precios públicos durante el resto de la legislatura** y apostando por emplear la política fiscal como herramienta de crecimiento y creación de empleo.

Igualmente, apostamos por una **senda de reducción de la deuda municipal del 5% anual**.

1.4. EMPLEO

Queremos **facilitar las decisiones empresariales que atraigan o posibiliten la instalación de nuevos negocios, industrias o equipamientos comerciales** que generen un impacto significativo en materia de empleo y actividad y que **no supongan operaciones de naturaleza especulativa**. Para ello será precisa una política flexible en la revisión de los usos de los suelos consensuada a través de la Mesa Suelo.

Del mismo modo, se trata de establecer mecanismos que faciliten la más rápida tramitación de las licencias y permisos legalmente exigibles sin menoscabo de la seguridad, para el establecimiento de empresas, negocios o industrias.

También se considerará imprescindible diseñar un marco general de beneficios fiscales dirigidos al empleo y a la atracción de inversiones y proyectos empresariales capaces de generar actividad económica y empleo.

1.5. APOYO AL COMERCIO

Es imprescindible y no admite mayores dilaciones, **poner en marcha el Plan de Comercio Local** previsto para 2015-2019 que se concentre en favorecer la adaptación del comercio a la realidad digital, a su promoción y a la presencia en redes sociales.

Además consideramos preciso, en relación a la instalación de superficies comerciales, supeditar cualquier decisión al estudio de las implicaciones técnicas y económicas de cada proyecto sin posiciones apriorísticas. En el caso de que la instalación de nuevas superficies requiriese cualquier tipo de modificación de usos de los suelos, esta cuestión se abordará con carácter previo en la Mesa del Suelo.

1.6. DESARROLLO DE ARCOSUR

Consideramos preciso abordar un compromiso con el desarrollo de Arcosur, apostando por completar las obras de urbanización pendientes, desarrollando el barrio y dotándolo de los servicios y equipamientos necesarios para garantizar unos estándares de bienestar aceptables a sus vecinos.

1.7. EQUIPAMIENTOS

Zaragoza cuenta con más de 732 equipamientos públicos, lo que la convierte en la ciudad con mayor número de equipamientos públicos por habitante. Por ello, someter la construcción o dotación de nuevos equipamientos municipales a un estudio que evalúe sus costes de puesta en marcha, rehabilitación o construcción, así como de su futuro mantenimiento y que valore las necesidades así como las perspectivas de explotación valorando su rentabilidad y viabilidad. Rechazar la resolución de cualquier conflicto urbano acudiendo a la construcción o instalación de equipamientos públicos, tal y como se ha planteado para caso de Averly.

1.8. MESA DEL SUELO

De acuerdo con los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento debe constituirse de inmediato una Mesa del Suelo compuesta por los diferentes grupos políticos que aborde e informe todas las cuestiones referidas a los usos, cesiones y enajenaciones de suelo.

1.9. VIVIENDA

Apostamos por combinar las políticas destinadas a garantizar el acceso a la vivienda a los sectores más desfavorecidos de la sociedad con **políticas destinadas a las clases medias trabajadoras y especialmente a los jóvenes**. Por ello consideramos ineludible la puesta en marcha inmediata del Plan para la construcción, en suelo municipal, de 2.500 viviendas en régimen de superficie para jóvenes.

Impulsar de forma inmediata un Plan de Rehabilitación especial que se dirija a los 21 grupos sindicales de viviendas dispersos por la ciudad y que contemple su accesibilidad y mejora de la eficiencia energética así como la recuperación integral de los entornos (calles, plazas, etc...) evitando los evidentes riesgos de degradación que actualmente amenazan a estos entornos.

1.10. ACCESIBILIDAD

La elaboración de un Plan Municipal que complete la política de supresión de Barreras Arquitectónicas en los edificios públicos municipales y en los privados de pública concurrencia. Estableciendo una dotación anual de una cuantía presupuestaria determinada para poder ejecutar el Plan de Supresión de Barreras.

1.11. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Para contribuir a un debate sereno y sosegado, es preciso estudiar detenidamente cada posibilidad. Y por ello, el anterior gobierno encargó a la Universidad de Zaragoza un estudio acerca de las distintas posibilidades de gestión que se podían plantear para los diferentes servicios públicos que presta el ayuntamiento. Este trabajo debería ser la base inexcusable para desarrollar cualquier tipo de política al respecto, abandonando cualquier atisbo de urgencia y precipitación que sólo puede contribuir a cometer errores que redunden en un peor servicio.

Por ello es preciso que cualquier decisión sobre la gestión de los distintos Servicios Públicos cuente con el Estudio encargado por Ayuntamiento de Zaragoza a la Universidad de Zaragoza y, en cualquier caso someter cada caso a estudios rigurosos internos y/o externos que acrediten que la municipalización suponga, **un menor coste, una mayor eficacia en la prestación del servicio y absoluta seguridad jurídica para la administración y para el personal**, garantizando que cualquier empleo público se someterá a los principios de igualdad de mérito y libre concurrencia.

1.12. REFORMA ADMINISTRATIVA, CALIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

Consideramos preciso abordar la creación 5 grandes Agrupaciones de Distrito que actúen como centros de atención, asistencia y gestión, dotadas de criterios políticos y de recursos administrativos, de personal y presupuestarios suficientes como para atender las competencias que se les atribuyan. Igualmente, es imprescindible abordar un plan de modernización y mejora de las condiciones del personal municipal, basándose en la elaboración de planes de calidad.

1.13. SUSCRIPCIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO

Para los Socialistas de Zaragoza es absolutamente irrenunciable formular el mayor compromiso por parte de quienes formamos parte de la corporación y especialmente de los grupos que han de garantizar la gobernabilidad de la ciudad, en favor de la transparencia y la honestidad. Por ello proponemos que todos los miembros de los grupos firmantes de un eventual acuerdo de gobernabilidad, suscriban un Código Ético que vaya más allá de las exigencias legales que la actual normativa plantea. Dicho código debería implicar el compromiso de cada concejal para:

- » Actualizar anualmente las declaraciones de bienes y publicación de ingresos de todos los concejales y concejalas, así como de los Coordinadores de Área, directores generales y asimilados y responsables o gerentes de sociedades municipales o patronatos.
- » Hacer extensiva la publicación de rentas y bienes a los cónyuges o parejas de hecho (registradas o no) de los concejales y concejalas.
- » Publicar un registro de intereses en el que conste toda participación de los concejales, concejalas y de los cargos directivos (y de sus cónyuges o pareja de hecho) en empresas y sociedades (de cualquier naturaleza), así como asociaciones u otras entidades que mantengan cualquier tipo de relación económica con el Ayuntamiento, hasta dos años antes de adquirir su actual condición.

1.14. SEPARACIÓN DE LO INSTITUCIONAL Y LO PARTIDISTA

La elaboración de un protocolo de usos de los recursos e instalaciones municipales que delimite la naturaleza institucional o partidista de los actos y usos de las mismas. En concreto, deberán entenderse actos o usos no institucionales todos aquellos en los que los miembros del gobierno de la ciudad participen sin presencia de otros grupos políticos o fuera de cualquiera de los órganos de participación ciudadana establecidos reglamentariamente.

Igualmente debe apostarse por la transparencia en la gestión y administración de los grupos políticos mediante el acuerdo entre todos ellos a través de la Junta de Portavoces y no mediante ningún tipo de acción unilateral del gobierno o de cualquiera de los grupos.

2. ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.1. HACIENDA

1. Establecer una senda de consolidación fiscal que implique una reducción anual del 5% de la deuda municipal hasta alcanzar, al final de la legislatura, un endeudamiento equivalente al 100% de los ingresos corriente.
2. Mantener la presión fiscal en los niveles actuales o rebajarla en la medida que las circunstancias lo permitan.
3. Introducir bonificaciones o subvenciones para el pago de los impuestos municipales para aquellas personas y familias con niveles de renta inferiores a 1,5 veces el SMI.
4. Mantener y reforzar, revisando en su caso los términos y condiciones, así como los mecanismos de comprobación de las mismas, las bonificaciones fiscales vigentes para el establecimiento de nuevos negocios y para la creación de empleo, especialmente aquel de carácter estable y de calidad.
5. Medidas de apoyo al empleo y actividad de autónomos y pequeñas empresas, con reducción porcentual en las tasas urbanísticas por licencias de obras necesarias para la puesta en marcha de negocios y actividades y de actividad en el primer año.

2.2. EMPLEO E INNOVACIÓN

6. Facilitar las decisiones urbanísticas que atraigan o posibiliten la instalación de nuevos negocios, industrias o equipamientos comerciales que generen un impacto significativo en materia de empleo y actividad y que no supongan operaciones de naturaleza especulativa.
7. Establecer mecanismos que faciliten la más rápida tramitación de las licencias y permisos legalmente exigibles sin menoscabo de la seguridad, para el establecimiento de empresas, negocios o industrias.
8. Consolidar la red de equipamientos (Zaragoza Activa, Etopía, CIEM, Tunel, Armas, San Agustín) que está conformando un fuerte ecosistema emprendedor, creativo, innovador y colaborativo en la ciudad
9. Completar esa red paulatinamente con nuevos equipamientos en los barrios, con modelos de gestión híbridos (modelo cuarto sector = concurrencia de lo público, lo social y lo privado) como La Casa del Director del Arrabal (Economía colaborativa), o La Escuela

de emprendedores verdes en La Torre de Santa Engracia en Movera, Almacenes Coca en San Pablo (Economía recuperada, reciclaje, cocina, moda), o La Nave de la Ternera en Las Fuentes (Boxes de talleres artesanos)

- 10.** Potenciar Etopia – Centro de Arte y Tecnología como catalizador del cambio urbano hacia la economía del conocimiento.
- 11.** Reforzar los programas de formación actualmente desarrollados a través de Zaragoza Dinámica (IMEFEZ) y reorientar los programas de ayudas y subvenciones existentes hacia la innovación, el desarrollo sostenible y fundamentalmente, la creación de empleo.
- 12.** Dotar a todos los centros escolares de titularidad municipal, mediante un acuerdo con las empresas y el Gobierno de Aragón, de acceso a internet a través de fibra óptica de alta velocidad.
- 13.** Desarrollar un Plan de Empleo Verde 2020 con especial atención a la captación de fondos Europeos a través de una Oficina de Capatación de Recursos Europeos.
- 14.** Potenciar a Zaragoza como “Ciudad Erasmus” facilitando la llegada de jóvenes estudiantes de la UE a nuestra Universidad.
- 15.** Poner en marcha un programa “Talento de Vuelta” mediante la creación de créditos y ayudas para el retorno de jóvenes talentos emigrados.

2.3. COMERCIO

- 16.** Poner en marcha el Plan de Comercio Local previsto para 2015 – 2019 que se concentre en favorecer la adaptación del comercio a la realidad digital, a su promoción y a la presencia en redes sociales.
- 17.** Eliminar cualquier veto general a la instalación de superficies comerciales, supeditando cualquier decisión al estudio de las implicaciones técnicas y económicas de cada proyecto.

2.4. MERCADOS

- 18.** Reforzar el Papel de Mercazaragoza como centro logístico agroalimentario del Valle del Ebro atendiendo la necesidad de renovar las concesiones de los mayoristas próximas a expirar.
- 19.** Apostar por reforzar la inversión, en el marco de la TMZ, en vagones refrigerados que permiten potenciar el transporte de alimentos de mayor valor añadido.
- 20.** Impulsar nuevos mercados públicos en el área de Parque Venecia.
- 21.** Abordar la revisión de las concesiones de detallistas del Mercado Central como parte del análisis sobre su reforma.

3. DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD

3.1. GRANDES PROYECTOS

22. Un compromiso con el desarrollo de Arcosur, apostando por completar las obras de urbanización pendientes, desarrollando el barrio y dotándolo de los servicios y equipamientos necesarios para garantizar unos estándares de bienestar aceptables.
23. Reactivar el convenio aprobado por amplio consenso en la corporación pasada para la cesión del Estadio al Real Zaragoza, a cambio de un canon anual.
24. Abordar el debate de la remodelación a través del diálogo permanente con los grupos políticos, estudiando las distintas posibilidades existentes, así como las fórmulas más adecuadas de financiación.
25. Constituir de inmediato la Mesa del Suelo que el Pleno instó por unanimidad a constituir en enero de 2016, formada por los Grupos Municipales, al efecto de fijar criterios sobre todas las cuestiones relacionadas con los usos, enajenaciones y/o cesiones de suelo.
26. Establecer, en el marco de la Mesa del Suelo criterios generales para instalación de nuevos espacios comerciales atendiendo a la diversidad de la oferta, su potencial económico y recuperador de espacios degradados o su tamaño.

3.2. URBANISMO DE LO COTIDIANO

27. Estudiar en cada caso, con el máximo consenso político posible, cada posible instalación de nuevos espacios comerciales, analizando su adecuación a los criterios determinados por la Mesa del Suelo y valorando cada supuesto particular.
28. Someter la construcción de nuevos equipamientos públicos a un análisis sobre su utilidad social y sobre sus costes iniciales y permanentes.
29. Favorecer la creación de equipamientos privados de interés público en zonas de especial interés para la ciudad.
30. Elaboración de Operaciones Asfalto regulares, apostando por materiales con bajo nivel de emisión de ruidos.
31. Desarrollo de un plan sistemático de reparación y ampliación de aceras, mejorando así el espacio disponible para los peatones, así como continuar la eliminación de barreras arquitectónicas.

- 32.** Diseñar un plan de renovación del alumbrado público incorporando nuevas farolas LED para reducir el consumo de energía.
- 33.** Impulsar la reforma de vías básicas en distintos distritos. Por ejemplo:
- / *Avenida de Navarra.*
 - / *Ampliación de Tenor Fleta.*
 - / *Avenida de Cataluña.*
 - / *Calle Oviedo.*
- 34.** Ante esta situación es preciso elaborar, desde la Mesa del Suelo, un Plan Integral de Polígonos industriales que aborde su recuperación para la ciudad mediante autorización de nuevos usos (residenciales, comerciales, deportivos o religiosos), la recuperación de sus viales y la integración en el espacio urbano consolidado.
- 35.** Diseñar un plan de participación, dirigido por las Juntas Municipales de Distrito y/o Vecinales. para identificar y plantear usos para espacios urbanos infrautilizados o vacíos en cada distrito o barrio rural, al que siga un plan de inversiones y ejecución de dichos proyectos.

3.3. VIVIENDA

- 36.** Poner el patrimonio de suelo municipal al servicio de la vivienda para jóvenes (Derecho de superficie u otros alternativos) desarrollando un total de 2.500 viviendas de este tipo en la siguiente legislatura
- 37.** Desarrollar convenios con los tenedores de viviendas no ocupadas (sector financiero) para su puesta en uso con fines sociales y bajo coste.
- 38.** Incentivar la construcción hasta su punto de sostenibilidad, como fomento del empleo ligado al urbanismo.
- 39.** Desarrollar convenios en zonas de vacío urbano procedentes del suelo generado por la burbuja inmobiliaria, propiedad de entidades financieras.
- 40.** Desarrollar un plan de Rehabilitación de Vivienda que fije sus objetivos en la dotación de instalaciones que mejoren la accesibilidad, en la recuperación de los entornos y la mejora de la eficiencia energética. Especialmente será preciso atender a la recuperación de los llamados “grupos sindicales”.

4. MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4.1. MOVILIDAD

41. Avanzar en la elaboración del Estudio de Viabilidad, Proyecto y Anteproyecto de la Línea 2, Este-Oeste.
42. Incluir un amplio proceso de Participación Ciudadana, en el que se analicen todos los trazados posibles, así como propuestas ciudadanas en el ámbito de la Movilidad Urbana en todo el eje Este-Oeste de la ciudad, bajo los siguientes principios:
 - / *Consenso social mayoritario.*
 - / *Mayoría política suficiente.*
 - / *Inversión realizada al 100% por financiación privada*
43. Elaborar con el mayor grado de participación y consenso una **Ordenanza Reguladora del tráfico** Ciclista que sistematice en una norma clara y comprensible las reglas de circulación ciclista en la ciudad, así como el tipo de vías por las que es posible la circulación de bicicletas fuera de los carriles bici y de las propias calzadas. Hasta la aprobación de esta ordenanza, deberá paralizarse el proceso de señalización de vías peatonales llevado a cabo sin el adecuado consenso ni seguridad jurídica.
44. Seguir mejorando la infraestructura ciclista, con la construcción de nuevos carriles bici siguiendo los modelos y prioridades marcados en el Plan Director de la Bicicleta.
45. Planificar campañas de educación vial, dirigidas tanto a escolares (en sus centros de estudio) como a adultos; con programas específicos de aprender a circular en bicicleta por la Ciudad.
46. Consolidación de la pacificación del tráfico, limitación de circulación a 30 km./h., mediante campañas tanto divulgativas como coercitivas.
47. Invertir en la mejora del servicio mediante la ampliación de carriles – bus en las vías más congestionadas.
48. Instaurar sistemas de prioridad semafórica que contribuyan a mejorar las frecuencias y la rapidez de los desplazamientos.
49. Abrir a los Grupos Políticos y las Juntas de Distrito la Mesa del Transporte abordando las mejoras en las líneas desde una perspectiva global compatible con las actuaciones línea por línea.

4.2. MEDIO AMBIENTE

50. Avanzar en la renovación del alumbrado público incorporando la tecnología LED en el alumbrado público.
51. Promover la mejora de la eficiencia energética mediante un Plan de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en edificios y domicilios y facilitando las licencias para este tipo de actuaciones.
52. Desarrollar planes de mejora de la eficiencia de los edificios y equipamientos municipales.
53. Elevar las exigencias y el control de la eficiencia energética en las nuevas edificaciones.
54. Desarrollar una fiscalidad municipal verde que establezca incentivos para el ahorro energético y la reducción de actividades contaminantes y grave las conductas contaminantes o medioambientalmente nocivas.
55. Previsión aumento vehículos eléctricos, diseñar puntos de conexión y de carga públicos.
56. Plan de creación de puntos de carga en garajes e instalaciones privadas.
57. Plan de reforestación de los alrededores de la ciudad.
58. Plan de control del arbolado, fomentando su identificación, geolocalización y análisis de su estado.
59. Reforzar el control y la renovación de la red de tuberías evitando pérdidas.
60. Apostar por la recuperación y el mantenimiento de la ribera del Huerva.

5. EMERGENCIA SOCIAL

5.1. VIVIENDA

- 61.** Contribuir a garantizar la permanencia en la vivienda habitual de aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.
- 62.** Incrementar el parque de viviendas sociales.

5.2. INSERCIÓN LABORAL

- 63.** Mantener, consolidar y potenciar la organización y el presupuesto de los programas de formación y empleo de los que es titular.
- 64.** Conformar, de acuerdo con los agentes Sociales, Plan General de Inserción Laboral Local, que concentre todos los recursos formativos a disposición del Ayuntamiento y que permitan focalizar los esfuerzos en aquellos sectores con mayores dificultades de inserción laboral.

5.3. COLABORACIÓN CON TERCER SECTOR

- 65.** Clarificar y objetivar los criterios que justifican la elección de la figura del convenio nominal frente a la libre concurrencia restringiendo la primera a aquellos casos en los que, la especificidad e interés general de la actividad desarrollada lo aconseje y procediendo a una reducción significativa del número de convenios nominales.
- 66.** Potenciar la figura de las subvenciones plurianuales que permitan desarrollar proyectos a medio plazo a las organizaciones sociales.
- 67.** Delimitar aquellos servicios que actualmente se prestan a través de convenios con entidades sociales que por su naturaleza puedan ser considerados contratos públicos y proceder a su licitación en libre concurrencia a través de los procedimientos recogidos en la legislación de contratos del Sector Público.

5.4. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

- 68.** La elaboración de un Plan Municipal de supresión de Barreras Arquitectónicas en los edificios públicos municipales y en los privados de pública concurrencia. Estableciendo una dotación anual de una cuantía presupuestaria determinada para poder ejecutar el Plan de Supresión de Barreras.

- 69.** Afrontar las obras de reforma para supresión de barreras arquitectónicas del Auditorio Municipal, según proyecto del propio Ayuntamiento.
- 70.** Ejecutar paulatinamente la adaptación de los bordillos de los barrios de Zaragoza según el estudio hecho por Fundación DFA.
- 71.** Atender las necesidades de los colectivos de la discapacidad en todos los planes de movilidad, anteponiendo su seguridad y accesibilidad a cualquier otro objetivo.

5.5. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

- 72.** Campañas de sensibilización en todos los colegios públicos y en los centros de Bachillerato que ayuden a identificar y prevenir comportamientos que supongan cualquier práctica de riesgo.
- 73.** Reforzar los medios de atención a las víctimas , especialmente en lo que tiene que ver con el servicio de telealarma, y el apoyo a las necesidades básicas, incluida la formación, que permita a la mujer buscar empleo y ser autosuficiente.
- 74.** Reforzar la coordinación de la Policía Local con el Cuerpo Nacional de Policía en los casos de prevención y seguimiento.

6. SERVICIOS PÚBLICOS Y CALIDAD DE LA GESTIÓN

6.1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

75. Posponer cualquier decisión sobre la gestión de los distintos Servicios Públicos hasta disponer del Estudio encargado por Ayuntamiento de Zaragoza a la Universidad de Zaragoza.

76. Encargar en cada supuesto, los estudios precisos tanto a los servicios municipales como, si así se considera a organismos externos públicos o privados, de estudios que analicen las distintas posibilidades de gestión.

77. Someter cualquier proceso de municipalización de servicios públicos a que de los estudios anteriormente citados se constate:

- / Un menor coste en la prestación del servicio.*
- / Una mayor eficacia en la prestación del servicio.*
- / Seguridad jurídica para los trabajadores garantizando que cualquier empleo público será sometido a los principios de igualdad, libre concurrencia y mérito, en los términos establecidos por la ley.*

78. Proceder a regular y constituir la Comisión de Vigilancia dotándola de los medios y recursos precisos para cumplir con su función y garantizar una vigilancia y supervisión del trabajo de las contratadas que evite fraudes y abusos y que garantice una seguridad jurídica adecuada tanto a la administración como a las empresas que contratan con ella.

6.2. ORGANIZACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA

79. Plan municipal anual de simplificación administrativa y reducción de cargas.

80. Programa anual de implantación de la administración electrónica por Áreas de Gestión.

81. Reforzar los recursos humanos y la inversión en redes y sistemas corporativos, para asegurar la previsión y supervisión de disponibilidad, integridad, seguridad y continuidad de la información, con el fin de asegurar la gestión de procesos, infraestructuras de sistemas y comunicaciones, de entornos de aplicaciones y bases de datos.

82. Crear 5 grandes Agrupaciones de Distrito que actúen como centros de atención, asistencia y gestión, dotadas de criterios políticos y de recursos administrativos, de personal y presupuestarios suficientes como para atender las competencias que se les atribuyan.

6.3. MODERNIZACIÓN EMPLEO PÚBLICO

- 83. Revisión de relación de puestos de trabajo anuales
- 84. Convocatoria y resolución anual de concursos internos
- 85. Resolución de convocatoria de ofertas de empleo público, con finalización de interinidades
- 86. Impulsar mecanismos de incentivo de la productividad dentro de planes de Calidad en las distintas áreas y unidades, potenciando el ascenso profesional y la formación continua dentro del nuevo Pacto-Convenio.

SO

E

7. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1. TRANSPARENCIA

87. Actualizar anualmente las declaraciones de bienes y publicación de ingresos de todos los concejales y concejalas, así como de los Coordinadores de Área, directores generales y asimilados y responsables o gerentes de sociedades municipales o patronatos así como de los miembros de los consejos de administración o patronatos que no ostenten la condición de concejal o concejala.
88. Hacer extensiva la publicación de rentas y bienes a los cónyuges o parejas de hecho (registradas o no) de los concejales y concejalas.
89. Publicar un registro de intereses en el que conste toda participación de los concejales, concejalas y de los cargos directivos (y de sus cónyuges o pareja de hecho) en empresas y sociedades (de cualquier naturaleza) hasta dos años antes de adquirir su actual condición.
90. La elaboración de un protocolo de usos de los recursos e instalaciones municipales que delimite la naturaleza institucional o partidista de los actos y usos de las mismas. En concreto, deberán entenderse actos o usos no institucionales todos aquellos en los que los miembros del gobierno de la ciudad participen sin presencia de otros grupos políticos o fuera de cualquiera de los órganos de participación ciudadana establecidos reglamentariamente.
91. Determinar igualmente, a través de la Comisión de Economía, los actos y desplazamientos de representación institucional que como tales deberán ser sufragados con cargo al presupuesto municipal y aquellos que constituyen actos partidarios cuyo coste debe ser asumido por parte los grupos políticos o de los partidos o coaliciones
92. Reglamentar con el máximo consenso los usos de las instalaciones municipales que los Grupos Políticos, así como las Juntas Municipales de Distrito pueden realizar, estableciendo los procedimientos oportunos para su solicitud y autorización.
93. Reducir mediante el correspondiente análisis de cada caso concreto y de las posibilidades legales el número de subvenciones concedidas a través de la fórmula del convenio nominativo.
94. Crear una mesa técnica y política que informe un plan anual de subvenciones y analice el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
95. Aprobar anualmente un Plan donde se delimiten los distintos programas de Subvenciones a incorporar en el Presupuesto General, detallando los objetivos que se

pretende alcanzar, e incorporando elementos que permitan evaluar la consecución de los mismos.

96. Crear una Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción dependiente del Pleno y adscrita a la Secretaría General del mismo que, sin perjuicio de las competencias que la legislación confiere al Poder Judicial y al Ministerio Fiscal, disponga de atribuciones y recursos para la elaboración de un mapa de riesgos, investigación de conductas dudosas y elaborar informes periódico de los que dará cuenta directamente al Pleno.

7.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

97. Reforzar las competencias de las Juntas de Distrito situándolas no sólo como órgano participativo sino como herramienta de desconcentración administrativa.

98. Regular mediante una Ordenanza las Consultas Populares. En concreto, dicha ordenanza deberá regular los procedimientos para su convocatoria, el censo, el voto electrónico y las garantías electorales. En todo caso, éstas podrán ser convocadas por el Pleno, el Alcalde, las Juntas Municipales de Distrito o Vecinales, o un porcentaje de ciudadanos superior al 10% del Padrón Municipal.

99. Regular de forma específica los procedimientos de elección de Alcaldes de Barrio, Presidentes de Junta de Distrito y vocales de ambas.

100. Rebajar el número de firmas necesarias para plantear una Iniciativa para elaborar Reglamentos u Ordenanzas hasta el 5% del padrón municipal.

101. Regular la figura del Derecho de Petición, reconocida en el artículo 29 de la C.E, constituyendo al efecto una Comisión Plenaria de Peticiones encargada de atender las reclamaciones de los ciudadanos al amparo de dicho derecho.

7.3. LAICIDAD

102. Reformar el Reglamento de Protocolo actualmente vigente, estableciendo el carácter estrictamente voluntario de la asistencia de los miembros de la corporación, en condición de tales, a los actos y ceremonias religiosas de especial arraigo, tales como las celebraciones patronales, , hasta tanto estas cuestiones no sean debidamente reguladas en el marco de una Ley de Libertad Religiosa de ámbito nacional.

103. Crear un Observatorio Municipal de la Laicidad abierto a la participación de los grupos políticos municipales, asociaciones y entidades ciudadanas con el objetivo de promover campañas informativas en el ámbito municipal dirigidas a toda la ciudadanía, sobre el significado de la Laicidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Tolerancia, la libertad de pensamiento y de conciencia.

8. CULTURA

8.1. ACCESO A LA CULTURA

104. Facilitar el acceso a las grandes instalaciones culturales de artistas y compañías locales en periodos de baja utilización, así como reforzar el papel de los centros cívicos como espacios de dinamización cultural de los distritos.

105. Crear un Bono Cultural que compense hasta 10 puntos del impacto del IVA Cultural en salas, teatros y centros culturales.

106. Potenciar los elementos de cultura en la calle mediante la especialización (retratistas, grupos musicales, teatrales etc.) – en periodos festivos - de “Calles del Arte”, permitiéndose el ejercicio de actividades culturales en la vía pública previa licencia de carácter mensual, asequible, renovable y periódica.

107. Creación de un punto de atención para nuevos artistas, donde se asesore a jóvenes músicos y grupos incipientes en la ciudad sobre locales de ensayo, posibilidades de ayuda, talleres de formación, asesoría integral sobre el sector musical etc.

8.2. LA CULTURA COMO MOTOR ECONÓMICO

108. Impulsar una **Film Comission** que promocioe la ciudad como escenario de cine y que atraiga rodajes a la misma. Para ello será preciso asignar recursos para personal gestor y creación de una web con prestaciones que atraigan los rodajes, así como el inventario de toda la filmografía que la ciudad de Zaragoza ha visto a lo largo de los años.

109. Promover experiencias culturales propias y alternativas. Abiertas a la experimentación, para lo que Etopía dispone de una base única, ofreciendo un espacio a las vanguardias americanas, al intercambio tecnología cultural y a la promoción e intercambio de jóvenes artistas, y dando el contrapunto a una cultura basada en el consumo, impersonal y globalizadora.

110. Apostar decididamente por la cultura Iberoamericana como eje básico de proyección cultural global. En particular, incorporar al calendario cultural de la ciudad una gran manifestación cultural de raíz iberoamericana (“Zaragoza Latina”)

111. Creación de un organismo local coordinador de las políticas culturales, turística y de promoción exterior capaz de poner bajo coordinación las políticas de Zaragoza Cultural, Patronato de Turismo, Zaragoza Congresos y políticas de promoción exterior (hermanamientos, redes de ciudades europeas...).

112. Liderar una marca cultural de la ciudad de Zaragoza que actúe como ventanilla única, para la organización de eventos y congresos, de modo que el ciudadano, el artista, el promotor y el empresario han de encontrarse con un criterio unificado a la hora de la elección de Zaragoza para realizar sus actividades y eventos, así como con una simplificación de los trámites.



SOE

GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTAS DE ZARAGOZA

PSOE